

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MAJÁN****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2012**

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y resultando definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2012, adoptado en sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 23 de noviembre de 2011, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se procede a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del resumen por capítulos del Presupuesto General para 2012, junto a la Plantilla de Personal de esta Corporación para el mismo ejercicio:

I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2012

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....7.000	Gastos de personal15.300
Impuestos indirectos.....1.500	Gastos en bienes corrientes y servicios41.400
Tasas y otros ingresos.....8.600	Gastos financieros200
Transferencias corrientes.....13.000	Transferencias corrientes3.300
Ingresos patrimoniales.....55.300	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales37.000
Transferencias de capital14.800	Transferencias de capital3.000
TOTAL INGRESOS.....100.200	TOTAL GASTOS.....100.200

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012.**a) Plazas de funcionarios.**

Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención.

Número de puestos: 1.

Grupo: A

Subgrupo: A1/A2

Escala: Funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la plaza: Cubierta en propiedad.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia*.

Maján, 2 de enero de 2012.– El Alcalde, (Ilegible).

5

BOPSO 5 13012012